

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la notificación a los interesados para la retirada de avales y seguros de caución resueltos que se encuentran depositados en la habilitación de la Presidencia de la Junta de Extremadura.
(2019061626)

La Habilidad de la Presidencia de la Junta de Extremadura ha intentado en varias ocasiones realizar la notificación a los interesados relacionados en el anexo, al objeto de proceder a la retirada de los avales y seguros de caución resueltos que se encuentran depositados en esta Presidencia.

Al no haber comparecido para realizar su devolución, y a los efectos previstos en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 02/10/2015),

RESUELVE :

Dar publicidad a la relación de depósitos provisionales en aval y seguros de caución que se encuentran a disposición de los interesados o de sus representantes legales, debidamente acreditados, que se detallan en el anexo adjunto.

El plazo para retirar los avales y seguros de caución será de un mes desde la publicación del presente anuncio, debiendo personarse en la Habilidad de la Presidencia de la Junta de Extremadura, Paseo de Roma, s/n., Modulo E, 3.ª planta, en Mérida. Transcurrido dicho plazo, se procederá a dar de baja los avales o pólizas de seguro de caución, así como la documentación anexa, en sus registros y archivos; quedando archivado y cerrado definitivamente el expediente administrativo, en lo referente a la garantía provisional, en la Habilidad de la Presidencia, de los no retirados.

Para la retirada de depósitos constituidos mediante aval o seguro de caución se deberán realizar las siguientes actuaciones, según el avalado o asegurado sea persona física o jurídica:

Persona física:

Deberá personarse en la Habilidad de la Presidencia de la Junta de Extremadura, con el resguardo "para el interesado" del depósito.



Persona jurídica:

Se hará entrega del aval o seguro de caución al representante legal de la entidad, quien deberá personarse en la Habilitación de la Presidencia de la Junta de Extremadura aportando poder notarial que acredite su representación, previamente bastantado por la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura, DNI o NIF y resguardo "para el interesado" del depósito.

En ambos supuestos, si el interesado o representante no pudiera personarse, puede seguir alguna de las siguientes opciones:

- Autorizar a un apoderado de la entidad avalista o aseguradora. En este caso, deberá hacer entrega a dicha entidad del resguardo "para el interesado" del depósito, y de una autorización por escrito dirigida a la Presidencia de la Junta de Extremadura, que le faculte a llevar a cabo la retirada del aval o seguro de caución.
- Autorizar a otra persona mediante poder notarial, que deberá presentarse debidamente bastantado por la Abogacía General de la Junta de Extremadura.

Mérida, 12 de junio de 2019. El Secretario General de la Presidencia, FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ.

**ANEXO**

| NUM. | FECHA | | PROPIETARIO | CONCEPTO | VALORES |
|--------------|------------|----------------|--|--|------------|
| 20120001 | 28/05/2008 | ES000A19001205 | ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA | EXPE: 0811011TE034 "CONSTRUCCIÓN CENTRO TECNIFICACIÓN ACTIVIDADES FÍSICO- DEPORTIVAS EN TÉRMINO MUNICIPAL GUIJO DE GRANADILLA". EN UTE CON ECO RESTAURADORES, SL, CIF: B10190593 | 68.278,00 |
| 20120002 | 21/05/2008 | ES000A06009104 | JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, SA | EXPTE.: 0811011TE034 CONSTRUCCIÓN CENTRO TECNIFICACIÓN TM GUIJO DE GRANADILLA. | 113.793,11 |
| 110008000045 | 27/11/2008 | ES000B41968033 | SANROCON, S.L. | CONSTRUCCIÓN ALBERGUE JUVENIL ALBURQUERQUE 0831011CA192 | 39.709,17 |
| 20080014 | 26/05/2008 | ES000B06258164 | EXCAVACIONES ORTIGA, SL | EXPTE.: 0811011TE034. EN UTE CON DRAGADOS, SA. A15139314. CONSTRUCCIÓN CENTRO DE TECNIFICACIÓN GUIJO DE GRANADILLA. | 56.896,55 |
| 110008000027 | 16/07/2008 | ES000A06424196 | OCCIDENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, SA | EXPTE. 0831011CA091. EN UTE CON TRIGMER, SA. A81302846. CONSTRUCCIÓN FACTORÍA JOVEN EN MÉRIDA | 36.748,00 |



| NUM. | FECHA | | PROPIETARIO | CONCEPTO | VALORES |
|--------------|------------|----------------|--------------------------------------|--|-----------|
| 110008000032 | 17/11/2008 | ES000A06009104 | JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, SA | EXPE: 0831011CA192 "CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE JUVENIL EN ALBURQUERQUE" | 39.709,17 |
| 20080769 | 28/11/2001 | ES000A80364243 | CLECE, SA | CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA | 3.425,77 |
| 20080768 | 29/11/1996 | ES000A29671195 | ALSUR SERVICIOS Y LIMPIEZAS, SA | CONCURSO DE LIMPIEZA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA | 3.149,01 |
| 20080767 | 29/11/1996 | ES000B47076328 | SERVICIOS SALMANTINOS, SL | SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA INCLUIDA LA DEPENDENCIA OFICIAL | 3.149,01 |
| 20050008 | 31/10/2005 | ES000A06009104 | JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, SA | PARTICIPACIÓN CONCURSO EXPT. OB-12 "OBRAS DE REFORMA, ADAPTACIÓN E INSTALACIÓN AUDITORIO PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA" | 33.059,16 |

